

IECM señala falta a la ley de diputado guinda

Por Eunice Cruz
eunice.cruz@razon.com.mx

EL INSTITUTO ELECTORAL de la Ciudad de México (IECM) determinó que el diputado local de Morena, Janecarlo Lozano Reynoso, incurrió en violaciones a la normatividad relacionada con la presentación de su informe de labores.

En el resolutivo, el Consejo General determinó que el legislador es "administrativamente responsable respecto al incumplimiento de las reglas de difusión de informe de labores".

Al resolver una queja presentada por Gabriela Ramírez Bravo, diputada del PAN, el IECM consideró que "es existente la infracción denunciada en el procedimiento administrativo sancionador en el que se actúa".

Por lo anterior, determinó que se integre un expediente para que sea turnado al Congreso de la Ciudad de México, a fin de que se proceda en los términos que establece la ley.

De esta manera, quedará en

manos del legislativo local definir si aplica alguna sanción al diputado de Morena, quien es aspirante a la candidatura a la alcaldía Gustavo A. Madero.

En su queja, la legisladora del blanquiazul denunció que Lozano Reynoso difundió y colocó propaganda con motivo de su informe de labores de manera anticipada, además de que no cumplió con la obligación que tenía de retirar la misma en el tiempo establecido.

Gabriela Ramírez documentó que en diferentes domicilios de la alcaldía Gustavo A. Madero se pintaron bardas con el nombre del legislador y la leyenda alusiva a su informe de labores, pero en tiempos no autorizados por la legislación.

También acusó al morenista de difundir aspectos de su informe de labores a través de redes sociales, así como de los recorridos que realizó fuera de los tiempos autorizados.

De acuerdo con las reglas, Lozano tenía siete días previos y cinco posteriores a la presentación de su informe para su difusión, lo cual no respetó.

12

Días, el plazo que tenía el diputado para difundir su informe



[IECM señala falta a la ley de diputado guinda](#)

(2024-01-24), La Razón On line (Sitio), Eunice Cruz, (Nota Informativa) - 01:16:45, Precio \$48,100.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que el diputado local de Morena, Janecarlo Lozano Reynoso, incurrió en violaciones a la normatividad relacionada con la presentación de su informe de labores.

En el resolutivo, el Consejo General determinó que el legislador es "administrativamente responsable respecto al incumplimiento de las reglas de difusión de informe de labores".

Al resolver una queja presentada por Gabriela Ramírez Bravo, diputada del PAN, el IECM consideró que "es existente la infracción denunciada en el procedimiento administrativo sancionador en el que se actúa".

Por lo anterior, determinó que se integre un expediente para que sea turnado al Congreso de la Ciudad de México, a fin de que se proceda en los términos que establece la ley.

De esta manera, quedará en manos del legislativo local definir si aplica alguna sanción al diputado de Morena, quien es aspirante a la candidatura a la alcaldía Gustavo A. Madero.

En su queja, la legisladora del blanquiazul denunció que Lozano Reynoso difundió y colocó propaganda con motivo de su informe de labores de manera anticipada, además de que no cumplió con la obligación que tenía de retirar la misma en el tiempo establecido.

Gabriela Ramírez documentó que en diferentes domicilios de la alcaldía Gustavo A. Madero se pintaron bardas con el nombre del legislador y la leyenda alusiva a su informe de labores, pero en tiempos no autorizados por la legislación.

También acusó al morenista de difundir aspectos de su informe de labores a través de redes sociales, así como de los recorridos que realizó fuera de los tiempos autorizados.

De acuerdo con las reglas, Lozano tenía siete días previos y cinco posteriores a la presentación de su informe para su difusión, lo cual no respetó.